

El Coronavirus (COVID-19): Reglas para los hogares de adultos mayores

❖ Lea esto solo si vive en el Estado de Washington.

¿Hay reglas especiales para los hogares de adultos mayores durante esta pandemia?

Sí. A partir del 18 de marzo de 2021, **volvieron a empezar las visitas** en los centros de atención por un periodo prolongado y en los hogares de adultos mayores.

Estoy completamente vacunado. ¿Eso hace alguna diferencia?

Sí. **Las visitas en el interior** se permiten para los visitantes o residentes que están completamente vacunados.

Ninguno de los dos está completamente vacunado todavía. ¿Igual puedo visitar a mi pariente en el hogar de adultos mayores?

Sí. **Las visitas al aire libre** se permiten en todo momento.

Nos va a tomar algo de tiempo poder conseguir vacunarnos. ¿Cuánto tiempo tendré que esperar para visitar a mi pariente en el interior?

Depende. Es posible que pueda tener "**visitas de atención compasiva**" en el interior, ya sea que una de las dos personas esté vacunada o no, si cumple con los requisitos.

❖ Las **Circunstancias de Atención Compasiva** incluyen situaciones de fin de vida y situaciones cuando un residente está batallando y se beneficiaría de un visitante que ayudara a atender las necesidades del residente. Algunos ejemplos son el desconsuelo, el aislamiento social o la reticencia a comer o beber.

¿Significa esto que las cosas están empezando a volver a la normalidad?

A lo mejor. Pero es posible que las visitas en el interior tengan que volver a suspenderse temporalmente si ocurre cualquiera de las siguientes cosas:

- Si hay un brote de COVID-19 en alguna parte del edificio, hasta que se evalúe la situación y se realice una ronda completa de pruebas
- En el caso de un residente individual que dé positivo por COVID-19

Sin embargo, las visitas de atención compasiva pueden continuar durante ese tiempo.

¿Cuáles son las reglas para las visitas que se permiten?

- Las visitas pueden realizarse en el cuarto del residente, o en un cuarto "limpio" designado especialmente para ello o en una zona designada al aire libre. Esto también aplica para las visitas de atención compasiva.
- Respetar las normas para las visitas al aire libre.
- Los visitantes deben seguir medidas de seguridad. Estas incluyen, entre otras, el uso de equipo de protección personal tales como mascarillas y el distanciamiento físico.
- Todos los visitantes deben anotarse en un registro de visitas.
- Los propietarios y administradores deben mantener el registro de visitas por 30 días.
- Los visitantes y el personal deben usar "higiene para las manos".

Actividades en grupo y comidas

Los residentes pueden comer en el mismo salón con distanciamiento social. Los establecimientos deberían pensar en limitaciones adicionales basadas en el estado de las infecciones de COVID-19 en el establecimiento.

Se pueden realizar actividades en grupo para los residentes que se han recuperado completamente de COVID-19, y para aquellos que no están en aislamiento para su observación, o con estatus de COVID-19 posible o confirmado. Tiene que haber un

distanciamiento social entre los residentes, una higiene de manos adecuada y el uso de un protector facial.

Los centros tal vez puedan ofrecer una variedad de actividades al tiempo que toman las precauciones necesarias. Los clubes de lectura, las artes manuales, las películas, el ejercicio y el bingo pueden desarrollarse con ajustes para prevenir la transmisión.

Viajes fuera del centro

Se puede pedir a los residentes que limiten los viajes fuera del centro lo más posible. Sin embargo, los residentes siguen teniendo derecho a ir y venir como deseen.

Antes y después de los viajes a la comunidad, los residentes pueden ser evaluados para asegurarse de que se siguen los procedimientos adecuados de prevención de infecciones y las actividades de mitigación de riesgos.

¿Estas reglas incluyen a las instalaciones de vida asistida?

Sí.

¿Puede el Ómbudsman de Atención Prolongada realizar visitas en persona?

Sí. Los Ómbudsman de Atención Prolongada abogan por los residentes de los hogares de adultos mayores y de las instalaciones de vida asistida. Ellos investigan las quejas de los residentes relacionadas con la calidad de la atención, el uso de restricciones físicas, el traspaso y la dada de alta de la instalación, y el abuso, el descuido y otros aspectos de la atención de los residentes y los derechos personales. A los Ómbudsman no se les considera visitantes. Se les permite el acceso a los residentes en todas las circunstancias. Tienen que cumplir con las prácticas apropiadas de control de infecciones, de detección y usar el EPP apropiado para el estatus de la instalación y del residente.

Llame al Programa del Ómbudsman de Atención Prolongada al 1-800-562-6028 si tiene alguna pregunta o inquietud.

¿El personal está siendo sometido a pruebas de COVID-19?

Sí. Los hogares de adultos mayores tienen que hacer pruebas al personal regularmente, basándose en ciertos factores, y ofrecer pruebas a los residentes.

¿Qué le pasa a un residente con una prueba que da positiva por COVID-19?

El residente será aislado de otros residentes. El personal mantendrá a la persona separada de otras personas.

¿El hogar de adultos mayores puede informar a otras personas sobre el estado de un residente?

No. Los propietarios, administradores, personal y voluntarios no pueden revelar información de salud protegida y confidencial. Hay algunas excepciones legales a esto. Es aceptable hacerlo si el residente está de acuerdo en permitir que se revele la información.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoría legal específica.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales).